#### REPUBLICA DE CHILE

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

ALCALDIA GWAC/GGV/FGR/NTAR/joc.

Santa Cruz, 29 de enero 2019.

# **VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones,

La resolución Exenta que Nº 074 del 28 de enero 2019.

### CONSIDERANDO

La necesidad de cumplir una función colaboradora del estado y a fin de que las familias de la comuna en situación de mayor vulnerabilidad puedan mejorar sus condiciones de vida apoyándolas en el mejoramiento de sus capacidades y promoviendo su autonomía.

## DECRETO EXENTO Nº 338

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos por ejecución del "Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en su modalidad Acompañamiento Sociolaboral", suscrito con fecha 28 de diciembre 2018 y aprobado por Resolución exenta nº 074 del 28 de enero 2019 entre el Fondo De Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante el "Ejecutor" Rut 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, con domicilio en Plaza de Armas 242 comuna de Santa Cruz.

ALCALDE

FERMIN GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

SUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

C.C:

- Transparencia
- DIDECO
- Archivo (2)